

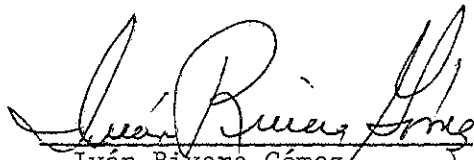
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 17


SERIE 1984-85

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO PARA DECLARAR LA SEMANA DEL 21 AL 27 DE  
ABRIL SEMANA DE PROTECCION A MENORES Y OTROS FINES:

- POR CUANTO : Existe una ley conocida "Ley 75 de Protección a Menores".
- POR CUANTO : Esa ley fue creada el 28 de mayo de 1980.
- POR CUANTO : En el Artículo 5, faculta al Departamento de Servicios Sociales para adoptar las reglas, normas, reglamentos, establecer los programas de servicios y estructuras, así como establecer los procedimientos para hacer realidad la política enunciada en esta ley.
- POR CUANTO : La política pública de esta ley es velar porque todos los menores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tengan la oportunidad de lograr un óptimo desarrollo físico, mental y espiritual, reconociendo que la autonomía paterna es la crianza de los hijos, ya que el hogar es el medio por excelencia para lograr el desarrollo de un niño.
- POR CUANTO : La finalidad de esta ley es lograr la protección de los niños que en instancia son víctimas indefensas y silenciosas de la violencia que ocurre en la intimidad de sus hogares y otras instituciones donde sus padres o las personas que tienen el deber sagrado para con ellos, en vez de ofrecerle el amor, el cuidado, el alimento material y espiritual que necesitan para convertirse en adultos felices, productivos en una sociedad donde impere la paz, el orden y el progreso social, en muchos casos, los maltratan o hacen víctimas de su negligencia.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Solicitar de nuestro Honorable Alcalde, Gudelio Díaz Morales, proclamar la semana comprendida del 21 al 27 de abril de 1985 como la Semana de Protección a Menores.
- SECCION 2da : Que copia de esta resolución sea enviada al Director Regional de Servicios Sociales, Srta. Altagracia Peña Suárez, al Director local del Departamento de Servicios Sociales, Sr. José F. Cartagena, a la Junta Consultiva de Protección de menores de Caguas y a la Junta Consultiva de Protección de Menores de Aguas Buenas y todas las instituciones cívicas, educativas y religiosas.
- APROBADA : 22 de abril de 1985

  
Iván Rivera Gómez  
Presidente Asamblea Municipal

  
Priscilla Ortiz Rodríguez  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde